

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2013-12325 *Orden HAC/33/2013, de 9 de agosto de 2013, por la que se modifica la Orden HAC/20/2013, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación del Proyecto Objetivo Cero Accidentes de Trabajo: Integración de la Prevención de Riesgos Laborales.*

El Boletín Oficial de Cantabria número 91, de 15 de mayo de 2013, publicó la Orden HAC/20/2013, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación del Proyecto Objetivo Cero Accidentes de Trabajo: Integración de la Prevención de Riesgos Laborales.

Dado el interés mostrado por empresas de la Comunidad Autónoma de Cantabria en adherirse a este Proyecto y ponerlo en marcha en sus centros de trabajo, y como consecuencia del tiempo necesario para la aplicación de la metodología que conlleva el mismo, el plazo de solicitud de las subvenciones deviene insuficiente. Por tanto, dado el compromiso del Gobierno de Cantabria, a través del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fortalecer la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo a través de la promoción de la cultura preventiva en las pequeñas y medianas empresas de Cantabria, fomentando el desarrollo de un sistema eficaz de la gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en el propio sistema de gestión de la empresa, se considera oportuno modificar el plazo de solicitud previsto en la Orden.

En consecuencia, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Modificar el artículo 8.2 de la Orden HAC/20/2013, de 2 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la implantación del Proyecto Objetivo Cero Accidentes de Trabajo: Integración de la Prevención de Riesgos Laborales, que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 8. Solicitudes: forma y plazo de presentación.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 27 de septiembre de 2013.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de agosto de 2013.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2013/12325

CVE-2013-12325